

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000140

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 24 ENE 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Proveído S/N-GA de la Gerencia de Administración de fecha 13 de enero del 2012 en el Informe N° 015-2012-GRC/GA-CONTA, emitido por la Oficina de Contabilidad, el Memorandum N° 0187-2012-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 23 de enero del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 179-2009-EF/75, se aprobaron los "Lineamientos para la Aplicación del Decreto de Urgencia N° 040-2009" y los índices de distribución de los recursos provenientes de la emisión y colocación del respectivo tramo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2010-EF, se autoriza el quincuagésimo séptimo tramo de hasta S/. 57 000 000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) de la emisión interna de bonos soberanos aprobada en el marco del Decreto de Urgencia N° 040-2009 y sus modificatorias, que puede ser colocado en una o varias fechas, y que se destina a financiar parcialmente un proyecto de inversión pública a cargo del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao denominado "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao" (Código SNIP 48115);

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios.

Que, la Gerencia de Administración mediante los documentos de los vistos, informó que en la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, existen Saldos de Balance del Año Fiscal 2011 por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

## Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### Resolución Ejecutiva Regional N°

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar el saldo de balance, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, fondos provenientes del Fideicomiso Regional, a fin de continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta – Callao en el presente año;

Con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.177,450.00), de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESO

**MONTO**  
(En Nuevos Soles)

<b>PLIEGO</b>	<b>:</b>	<b>464</b>	<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS

#### 1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1 SALDO BALANCE	177,450.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	177,450.00

#### TOTAL INGRESOS

=====  
**S/. 177,450.00**  
=====

#### EGRESO

(En Nuevos Soles)

#### SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

<b>PLIEGO</b>	<b>:</b>	<b>464</b>	<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2055912	MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA – CALLAO
ACCION INVERSION	:	6000016	GESTION Y ADMINISTRACION
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS

# Gobierno Regional del Callao

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N°

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GASTO DE CAPITAL	
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	177,450.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/. 177,450.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/. 177,450.00</b>



### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



### ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



### ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE